

52

DECRETO No. 33 de 1952

(22 de febrero)

por el cual se modifican unas asignaciones y se hacen unos nombramientos.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950,

DECRETA :

Art. 1o. El sueldo mensual del Oficial Mayor de la Alcaldía , a partir del 1o. de marzo próximo, será de TRESCIENTOS PESOS (\$300,00)

Art. 2o.- El sueldo mensual del Inspector Municipal de Instrucción Criminal, a partir del 1o. de marzo próximo, será de QUINIENTOS PESOS (\$500,00) y el del Inspector Municipal de Policía, de CUATROCIENTOS PESOS (\$400,00), a partir de la misma fecha.-

Parágrafo.- Las nombradas Inspecciones continuarán atendiendo los negocios que se les asignaron por decretos 111 y 196 de 1951, pero la Inspección Municipal de Policía colaborará con la Inspección Municipal de Instrucción Criminal en la instrucción sumaria, recibiendo los denuncios que se le presenten y pasándolos , dentro del término legal, a la referida oficina, para la tramitación subsiguiente.

Art. 3o.- Los aumentos a que se contrae el artículo anterior quedan compensados con la rebaja de que trata el artículo 1o. de este decreto, debiendo hacerse los siguientes traslados en el presupuesto de gastos de la actual vigencia:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Cap. I.-

Num. 3o.-Para sueldos mensuales del personal de la Alcaldía Municipal, contracreditase este numeral en la suma de \$ 1.500,00

Num.4o.- Para sueldos del Personal de la Inspección Municipal de Policía, increméntase este numeral en la suma de pesos.....\$ 500,00

Num. 5o.- Para sueldos del Personal de la Inspección Municipal de Instrucción Criminal, increméntase este numeral en la suma de..... \$ 1.000,00

Sumas iguales..... \$ 1.500,00 \$ 1.500,00

Art. 4o.- Causanse las siguientes novedades en el personal de las Inspecciones Municipales:

Nómbrese en propiedad Inspector Municipal de Instrucción Criminal, al señor Mario Jaimes L.

Nómbrese como Secretario de la Inspección Municipal de Policía, al Sr. Olimpo Osorio J.

Para ocupar la plaza de escribiente de la Oficina Municipal de Instrucción Criminal vacante por la promoción del Sr. Olimpo Osorio, nómbrese en propiedad al Sr. Alvaro Núñez.

Declárase en interinidad el nombramiento hecho al Sr. Luis A. Mantilla B., para Escribiente de la Inspección Municipal de Instrucción Criminal.

ESTAS NOVEDADES SURTEN EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO PROXIMO.-

Art. 5o.- Nómbrese para el cargo de Oficial Mayor de la Alcaldía, en reemplazo del señor Mario Jaimes L., promovido al cargo de Inspector

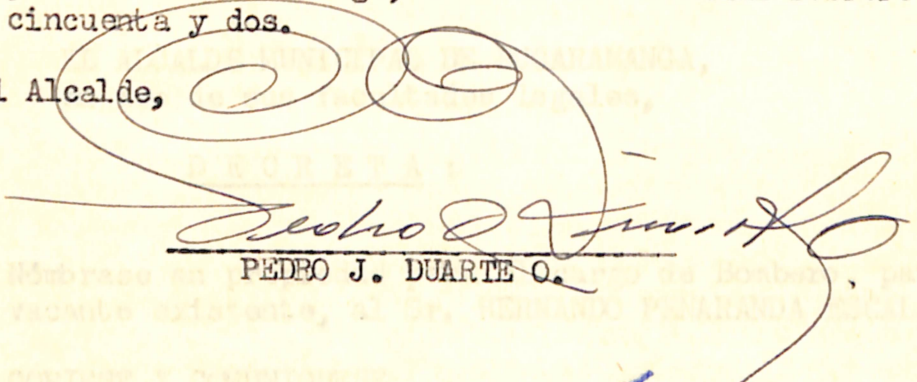
Municipal de Instrucción Criminal, al Sr. Crisóstomo Mantilla.- Esta novedad surte efectos a partir del 1o. de marzo próximo.-

COPIESE Y COMUNIQUESE. "

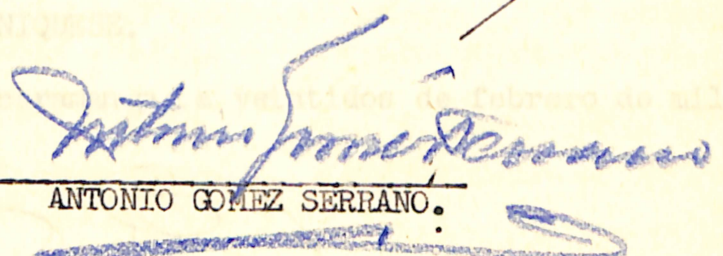
Expedido en Bucaramanga, a veintidos de ~~marzo~~ febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde,




PEDRO J. DUARTE O.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.